

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 010-2005

Guatemala, 14 de marzo de 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó modificar las asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar las asignaciones del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la Coordinación General de Promotores, perteneciente a la Dirección General de Culturas y Artes y sustituir la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica" por la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" posibilitando así la consecución de las metas y ejecución de los proyectos de infraestructura física durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 063 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:



COMPROBANTE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NUMERO	INSTITUCIÓN	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
8	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	198,720	198,720
13	Ministerio de Cultura y Deportes	29	11	<u>2,322,767</u>	<u>2,322,767</u>
	Total:			<u>2,521,487</u>	<u>2,521,487</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,521,487</u>	<u>2,521,487</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,696,387</u>	<u>1,696,387</u>
Funcionamiento	1,696,387	1,696,387
Componentes de Inversión	<u>825,100</u>	<u>825,100</u>
Categoría Programática "Proyecto"	825,100	825,100

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,521,487), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



M. A. de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Urbina
Lic. Edwin Giovanni Urbina
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

